

<b>PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>	<b>ACUERDO</b>	Órgano: <b>MESA DEL PARLAMENTO</b> Sesión: <b>14-09-2022</b> Servicio:
<b>ASUNTO</b>	<b>ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA CON CARGO AL FONDO DE REMANENTES PRESUPUESTARIOS</b>	
<p>El artículo 7.4 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, establece que «La Mesa del Parlamento de Andalucía, previo informe favorable de la Intervención General del Parlamento de Andalucía, podrá acordar que las modificaciones presupuestarias se realicen con cargo al fondo de remanentes presupuestarios en los supuestos previstos en las presentes normas».</p> <p>Entre los fines a los que pueden ser aplicados los recursos del Fondo de Remanentes Presupuestarios se encuentran, conforme a la letra <i>d</i> del apartado 2 del artículo 12 bis del considerado Acuerdo de 11 de julio de 2018, «Excepcionalmente, financiar gastos extraordinarios no ligados a inversiones, considerados inaplazables, para los que no exista dotación presupuestaria suficiente».</p> <p>La energía eléctrica es un gasto periódico, necesario y esencial. En la actualidad, se ha revelado que la consignación presupuestaria prevista no es suficiente para atender este gasto durante 2022, habiendo quedado cifrada la cantidad necesaria en 200.000 euros. La falta de dotación presupuestaria suficiente, que ahora se pone de manifiesto, deriva de la inestabilidad actual del mercado de la energía, que ha incrementado notablemente el precio del suministro de energía eléctrica durante los últimos meses. Por ello, puede considerarse que dicho incremento en el precio del suministro tiene la condición, a los efectos anteriormente indicados, de gastos extraordinarios.</p> <p>Para atender la financiación de este suministro, se hace precisa, en consecuencia, la aprobación de una modificación presupuestaria por importe de 200.000 euros.</p> <p>Por todo lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 7.1 y 12 bis del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, previo informe favorable de la Intervención General, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2022,</p> <p style="text-align: center;"><b>HA ACORDADO</b></p> <p><b>Primero.</b>- Aplicar la cantidad de 200.000 euros del saldo actual del Fondo de Remanentes Presupuestarios a la financiación de los gastos del suministro de energía eléctrica del Parlamento de Andalucía.</p> <p><b>Segundo.</b>- Aprobar una modificación de créditos del Presupuesto prorrogado del Parlamento de Andalucía para el año 2022, conforme al Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 22 de diciembre de 2021, con cargo al Fondo de Remanentes Presupuestarios, mediante el incremento del crédito de la aplicación presupuestaria 221.00 «Energía eléctrica» por importe de 200.000 euros, para la atención de los gastos que se exponen en el punto primero de este Acuerdo.</p> <p><b>Tercero.</b>- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el <i>Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía</i> y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.</p> <p style="text-align: center;"><b>EL LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA</b></p>		

Código Seguro De Verificación	+zfPvvQrDO6eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ángel Marrero García-Rojo	Firmado	15/09/2022 10:37:50	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			